



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de la Contraloría del Poder Judicial del Estado cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y patrimonial.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales:
Datos Identificativos	• Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Firma
Datos Electrónicos	• Correo electrónico personal • Correo electrónico institucional •
Datos Académicos	• Trayectoria • Escolaridad • Cédula • Título
Datos laborales	• Empleo, cargo o comisión. • Área de adscripción. • Fecha de ingreso al empleo. • Fecha de egreso. • Lugar donde se ubica.
Datos patrimoniales	• Bienes muebles e inmuebles • Información fiscal • Historial crediticio • Ingresos Y egresos • Cuentas bancarias • Seguros

	• Fianzas • Servicios Contratados
Se informa que no se recaban datos sensibles	

IV. Finalidad del tratamiento:

Los datos personales que nos proporcione, serán ingresados y almacenados en el Sistema de Registro de Declaración Patrimonial, el cual se encuentra en soporte electrónico y es administrado por la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Sus datos personales serán utilizados para el registro de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y analizar la evolución patrimonial. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

El origen de los datos personales que se recaban, es directamente de los servidores públicos del Poder Judicial y dentro de sus obligaciones se encuentra la de presentar su declaración patrimonial.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Jefe del Departamento de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 28 y 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 párrafo tercero de la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019; artículos 1, 2 fracción I y II, 3 fracción II, 4 párrafo primero, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 27, 29, 42, 44, 56 y 60 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170



TSJVer

el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 150, 152 fracción III y 161 de la Ley número 615 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción X y 13 fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La información que se registra no se comparte con ningún área del Poder Judicial.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 3 años y 7 años en archivo de conservación.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**
Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170



TSJVer